

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2021-00310-00
DEMANDANTE : COOPERATIVA LEGAL
DEMANDADO : FEDERICO JOSE ALVAREZ GARCIA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que el demandado presentó memorial solicitando entrega de depósitos judiciales. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria.

JUZGADO
COTORRA-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROMISCUO MUNICIPAL DE
CÓRDOBA

Cotorra, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

Auto N°0663

Vista la anterior nota de secretaria y una vez revisada la actuación en conjunto con el memorial, observa el despacho que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación y que los depósitos judiciales excedentes deben ser restituidos a la parte demandada, señor FEDERICO JOSE ALVAREZ GARCIA por lo cual por ser legal y procedente su solicitud se accederá a ella; por lo tanto, este Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENESE la entrega al señor FEDERICO JOSE ALVAREZ GARCIA, identificado con C.C. N°6.862.864del depósito judicial que se relaciona a continuación:

27	12	2021	427720000022465	\$864.182,00
----	----	------	-----------------	--------------

SEGUNDO: El anterior depósito judicial será autorizado por el portal web del Banco Agrario, una vez quede en firme la presente providencia y se le notificara por medio de correo electrónico una vez se materialice el proceso del autorizacion.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b0a2c139a791b62b49350cb27d6a03930500780df89d29e9b76b64eb2493e27**

Documento generado en 29/04/2022 08:05:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>